

Madrid, a 21 de mayo de 2007

**RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CANTABRIA (2007-2013)**

**1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA FEDER OPERATIVO DE CANTABRIA 2007-2013**

El Programa Operativo (P. O.) FEDER de Cantabria gira entorno a una serie de oportunidades que se desprenden de un riguroso análisis de la realidad socioeconómica de la Comunidad. Éstas pueden resumirse en:

- La formación específica para servicios y sectores no dependientes de actividades industriales productivas (de difícil implantación en Cantabria). Existe margen para la especialización de la fuerza de trabajo de la región en nuevos servicios relacionados con el medio ambiente, la Sociedad de la información, la innovación, las actividades de I+D, el ocio y el turismo.
- Convertir la región en un modelo de gestión medioambiental incidiendo en este factor para la atracción de nuevas inversiones. En este sentido, las investigaciones sobre el modelo territorial de Cantabria son una necesidad para que las intervenciones futuras se realicen a partir del conocimiento de las claves de su configuración territorial.
- El desarrollo de la actividad económica en torno al ocio y al turismo, explotando los recursos naturales disponibles (el ejemplo más claro son las Cuevas de Altamira y del Soplao); Este objetivo se complementa con el anterior, por cuanto los avances en materia medioambiental potenciarán actividades desarrolladas en el entorno natural. Los puertos deportivos, el turismo "verde", la caza y la pesca, el senderismo, el montañismo, etc., son resortes económicos de importante potencial en Cantabria.

Estas áreas de actividad pueden considerarse como los nuevos yacimientos de empleo con potencialidad en Cantabria para dar una solución al problema del desempleo y, con

especial incidencia, en el paro femenino y la reocupación de la fuerza de trabajo excedentaria en el sector primario.

Una vez definido el diagnóstico de Cantabria resumido arriba en cuanto a su situación socioeconómica actual y dada la priorización en la asignación de fondos comunitarios FEDER para este periodo de programación 2007-2013, los grandes objetivos finales de desarrollo que plantea esta Comunidad Autónoma y que se encuentran interrelacionados son los siguientes:

- Objetivo final 1 – Mejorar la competitividad y productividad regional: Una vez superados, en gran medida, parte de los grandes estrangulamientos que han frenado el desarrollo regional en el periodo anterior de programación, Cantabria precisa movilizar el potencial de crecimiento que existe en esta región invirtiendo en factores decisivos que impulsen el crecimiento y el empleo como las tecnologías de la Información y Comunicación y la capacidad en investigación e innovación que impulsen el crecimiento y el empleo sin exclusiones y con garantías de igualdad y calidad.
- Objetivo final 2- Conservación y mejora de la situación medioambiental: Cantabria ha realizado una apuesta contundente por la mejora del medio ambiente que ha convertido esta región en modelo de gestión ambiental. Sin embargo las deficiencias en infraestructuras hidráulicas sobre todo de saneamiento siguen marcando las diferencias territoriales y constituyendo un freno considerable de la competitividad regional.

Esta estrategia general de actuación se traduce en la definición de una serie de objetivos intermedios dirigidos a la consecución de los diferentes objetivos finales planteados:

- O. Intermedio 1. Impulsar la generación de valor en el sector empresarial;
- O. Intermedio 2. Asegurar la transferencia de conocimiento hacia las empresas;
- O. Intermedio 3. Desarrollar la capacidad de innovación de los agentes de Cantabria: sociales, económicos e institucionales;
- O. Intermedio 4. Profundizar en el desarrollo y aplicación de la sociedad de la información;
- O. Intermedio 5. Mejora del saneamiento como factor de competitividad regional
- O. Intermedio 6. Desarrollo sostenible local y urbano.

Estas líneas estratégicas diseñadas guardan, en cuanto a sus objetivos, coherencia con las políticas de cohesión respecto a las principales prioridades en los ámbitos económico, social y ambiental que marca el entorno nacional y europeo. En concreto el Programa es coherente con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, El Plan Nacional de Reformas (PNR) y el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).

## **2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

### **2.1 Tramitación de la evaluación**

En España es de aplicación la Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente que establece la obligatoriedad de someter a evaluación medioambiental los planes y programas, incluidos los cofinanciados por la Comunidad Europea, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente. En España, la Directiva es transpuesta al derecho español por la Ley 9/2006 de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. La Directiva es de plena aplicación para los Programas Operativos en el periodo de programación 2007-2013. Tal es el caso de los Programas Operativos 2007-2013 relativos a los fondos FEDER y Fondo de Cohesión, regulados por el Reglamento 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión. A efecto de dar cumplimiento a este mandato normativo, se aplicó el procedimiento de la Evaluación Estratégica Ambiental al Programa Operativo de Cantabria 2007-2013. Con objeto de seguir este esquema de procedimiento, el Ministerio de Economía y Hacienda actuó, junto con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, como órgano promotor a la hora de elaborar y aprobar el Programa Operativo para ser presentado a la Comisión. El Ministerio de Medio Ambiente (MMA) actuó como órgano ambiental.

El Ministerio de Economía y Hacienda coordinó con la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria la realización del procedimiento y la formalización y redacción de los documentos que requería el proceso sustantivo y el proceso de evaluación ambiental del P. O.

#### Inicio de procedimiento

Una vez aclarada, por parte de la Comisión, la exigencia de realización de procedimiento de EAE para el Programa Operativo de Cantabria 2007-2013, se inició el procedimiento con el

envío por parte del MEH al MMA de la documentación inicial. En ella se definen el contexto y los objetivos, estableciendo escenarios de base y decidiendo el ámbito del estudio (*screening*).

El documento de iniciación descrito se distribuyó el 10 de julio de 2006, por parte del MMA, a todas las autoridades ambientales que se estimó debían formar parte del proceso (administraciones públicas afectadas, organismos interesados y ONGs de ámbito nacional) para convocar una reunión de *scoping* en el Ministerio de Economía y Hacienda el 18 de julio de 2006, donde se discute el desarrollo y estudio de las alternativas y determinación de los efectos. Una vez realizada la reunión de *scoping* se abrió un plazo de 15 días para la recepción de sugerencias y alegaciones de cara a preparar el Documento de referencia.

#### Documento de referencia

El Documento de Referencia fue finalmente remitido al MEH por Resolución de 22 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental. Sobre la base de dicho Documento de Referencia, el MEH elaboró un índice explicativo de cara a presentar los ISAs de forma homogénea y así aprovechar las sinergias que puedan existir entre unos P. O. y otros, dada la similitud de prioridades existente en los distintos objetivos.

#### Borrador del Programa Operativo

El MEH y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, como Autoridad de Gestión del P. O. de Cantabria, son los responsables de elaborar y redactar el borrador del Programa y de desarrollar su evaluación ex-ante.

#### Consultas Públicas

El día 9 de enero de 2007 se procedió a dar publicidad al Informe de Sostenibilidad Ambiental y a la versión preliminar del Programa Operativo y se abrió un proceso de consulta pública que ha venido gestionando el MEH. La comunicación oficial en el Boletín Oficial del Estado indicó que la documentación relevante se ponía a disposición de las personas físicas o jurídicas que se consideraran interesadas en las página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios del MEH y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, en Paseo de la Castellana 162, 28071 Madrid.

El borrador del Programa Operativo y el Informe de Sostenibilidad Ambiental fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE de fecha 9 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: [www.dgfc.sgpg.meh.es](http://www.dgfc.sgpg.meh.es) y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071-MADRID. En el anuncio se indicaba que las alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: [sgfeder@sgpg.meh.es](mailto:sgfeder@sgpg.meh.es). El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia).

Asimismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y al público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental y otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Norte, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de Cantabria.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

## **2.2 Análisis y calidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental**

Para analizar la calidad del informe de sostenibilidad ambiental, es necesario previamente considerar las particularidades propias de estos Programas Operativos, así como de su mecanismo de elaboración. En este sentido, hay que destacar que las decisiones que en ellos se adoptan son decisiones estratégicas de cofinanciación de actuaciones, así como su sujeción a la Agenda de Lisboa que establece estrictos condicionantes para la distribución de los fondos por tipos de actividad. Los Programas incorporan un análisis detallado de

debilidades y fortalezas que, generalmente, conduce a configurar una alternativa de programación coherente con el mismo y con el marco de la programación. Ello determina que, la generación de alternativas y el informe de viabilidad de las mismas contenidos en el ISA, puedan no tener pleno sentido en este tipo de programas.

Asimismo la información que obligatoriamente deben contener los Programas Operativos está recogida en los artículos 37 y 38 del reglamento (CE) nº 1083/2006, así como en los Reglamentos específicos de cada tipo de Fondo. Los citados Reglamentos establecen que la programación debe incluir información sobre los ejes prioritarios y los objetivos. No obstante solo obliga a un desglose indicativo por categorías, a efectos de información, y una lista indicativa de los grandes proyectos que estén previstos someter a la aprobación de la Comisión durante el periodo de programación.

Debido al consiguiente bajo grado de concreción de las actuaciones incluidas, la mayoría de ellas sin ubicación geográfica, no ha sido posible más que una apreciación general de sus impactos ambientales, y en consecuencia la determinación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias se debe basar en mecanismos generales de prevención y control ambiental de las actividades elegibles, cuya comprobación requiere de un sistema de seguimiento lo más completo posible. Asimismo de acuerdo al artículo 6 de la Ley 9/2006, conforme se vayan concretando las actuaciones, se deberán someter a una evaluación de sus repercusiones sobre espacios naturales protegidos, Red Natura, consumo de recursos naturales, calidad ambiental etc.

Visto que la política y los sectores estratégicos de actuación en el marco del P.O de Cantabria 2007-2013 están ya totalmente definidos en el mismo Programa Operativo, la Evaluación Estratégica Ambiental tuvo como objetivo básico el análisis de los impactos ambientales previsibles de las actividades del Programa que desarrollarán los 3 ejes temáticos prioritarios, arriba señalados, y su variedad de actuaciones específicas planteadas para el apoyo y el fomento del desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el horizonte temporal 2007-2013. Para completar los trabajos, se utilizaron diversas fuentes de información, tanto cuantitativas como cualitativas, así como informes provenientes de Instituciones relacionadas con el medio ambiente a nivel regional, nacional e internacional, así como la legislación ambiental relevante e información científica aparecida en publicaciones de referencia.

El ISA cumple con lo estipulado por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y en particular, su Anexo I sobre el "Contenido del Informe de Sostenibilidad Ambiental" constituido por once apartados. No se observa ninguna carencia en cuanto a lo estipulado en la normativa estatal y el Informe, a partir del análisis de la situación ambiental y de los impactos posibles de las actuaciones, añade y propone mecanismos correctivos y de seguimiento.

Dicho ésto cabría señalar que, en el análisis de los probables efectos significativos en el medio ambiente se identifican solamente los efectos positivos y negativos y no se determina, como establece el punto f) del Anexo I de la Ley 9/2006, si éstos son: primarios o secundarios; a corto, medio o largo plazo; de carácter permanente o temporal; de efecto acumulativo; de efecto sinérgico.

El ISA también plantea una evaluación ambiental del Programa Operativo FEDER de Cantabria 2007-2013 conforme a las indicaciones establecidas en la Resolución de 22 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se aprueba el Documento de Referencia para la Evaluación Estratégica conjunta de los Programas Operativos correspondientes al FEDER y al Fondo de Cohesión (por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente).

Para analizar la calidad del informe de sostenibilidad ambiental, es necesario previamente considerar las particularidades propias de estos Programas Operativos, así como de su mecanismo de elaboración. En este sentido, hay que destacar que las decisiones que en ellos se adoptan son decisiones estratégicas de cofinanciación de actuaciones, así como su sujeción a la Agenda de Lisboa, que establece estrictos condicionantes para la distribución de los fondos por tipos de actividad. Los Programas incorporan un análisis detallado de debilidades y fortalezas que, generalmente, conduce a configurar una alternativa de programación coherente con el mismo y con el marco de la programación. Ello determina que la generación de alternativas y el informe de viabilidad de las mismas contenidos en el ISA puedan no tener pleno sentido en este tipo de programas. Por último, hay que considerar que el bajo grado de definición de las actuaciones de los programas no permite más que una apreciación general de sus impactos ambientales y que, en consecuencia, la determinación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias se basa igualmente en mecanismos generales de prevención y control ambiental de las actividades elegibles cuya comprobación requiere de un sistema de seguimiento lo más completo posible.

Los mecanismos para hacer efectivas las medidas correctoras propuestas en la memoria ambiental no vienen determinados de una forma expresa en el ISA donde se encuentra planteado un sistema de seguimiento a posteriori que resulta adecuado, pero donde quizás se echa de menos la existencia de estas medidas correctoras ex ante para, de esta forma, priorizar una serie de actuaciones sobre otras o evitar desarrollo de operaciones consideradas como perjudiciales para el Medio Ambiente.

### **2.3 Alternativas consideradas y justificación de la alternativa elegida**

Tal y como reconoce el documento de referencia para la EAE conjunta de los P.P.O.O correspondientes al FEDER y al Fondo de Cohesión, se deben considerar distintas alternativas de programación a la hora de diseñar los P.P.O.O.

Como primera etapa del análisis de alternativas para cada una de las alternativas priorizadas en el Programa, el documento de referencia para la EAE conjunta de los P.P.O.O correspondientes al FEDER y al Fondo de Cohesión establece que deben considerarse a priori al menos:

- Las actuaciones potencialmente impactantes señaladas en los cuadros 6 y 7 del mismo documento de referencia;
- Los probables efectos nombrados en el punto f) del Anexo 1 de la Ley 9/2006, que incluyen la biodiversidad, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, el paisaje y la interrelación entre estos factores.

Las alternativas ganadoras deben reflejar las diferentes prioridades de financiación de los tipos de acciones que se hayan seleccionado de entre todos los posibles. Por tanto, éstas deben incluir una serie de tipos de acciones elegibles estratégicas y sus correspondientes prioridades financieras.

Este análisis sistematizado de escenarios señalado tiene por objeto presentar de forma ordenada los impactos significativos del P.O y, así, poder escoger la alternativa óptima desde una perspectiva tanto económico-financiera como medioambiental.



En el ISA para la Comunidad Autónoma de Cantabria se analizó, en primer lugar, la que podría ser la alternativa más favorable, es decir, la que otorga una prioridad financiera más alta a las opciones cuyo impacto positivo sobre el medio ambiente es mayor y, una menor prioridad, e incluso nula, a aquellas opciones cuyo efecto negativo sobre el medio es más importante.

A continuación se analizó la alternativa seleccionada que aparece en la versión preliminar del Programa Operativo para Cantabria 2007-2013 para pasar a comparar ambas, tanto la alternativa programada como la ambientalmente deseable.

	Prioridades de financiación establecidas por eje	Prioridad financiera asignada Alta/Medio/Bajo/Nulo	
		Alternativa ambientalmente más favorable	Alternativa programada
EJE 1	1.1 Fomentar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico, la Innovación (I+D+I) y la capacidad emprendedora	Media	Alta
	1.2 Promover la Sociedad de la Información	Baja	Baja
EJE 2	2.1 Preservar, mejorar y valorizar la biodiversidad y los ecosistema	Alta	Alta
	2.2 Prevención de riesgos naturales y tecnológicos	Alta	Nula
EJE 3	3.1 Mejorar la red de carreteras	Nula	Nula
	3.2 Fomentar la intermodalidad y el transporte alternativo a la carretera.	Media	Nula
EJE 4	4.1 Creación y mejora de infraestructuras y servicios urbanos	Baja	Nula
	4.2 Conservación y valorización del patrimonio cultural	Alta	Baja

Del análisis llevado a cabo en el ISA se desprende que la estrategia adoptada en la Programación del P.O. FEDER de Cantabria difiere en determinados aspectos de la alternativa ambientalmente más favorable y, que dicha divergencia, se centra en que la estrategia programada prioriza determinadas actuaciones, en concreto las destinadas al fomento de la investigación, desarrollo tecnológico, innovación, capacidad emprendedora y al medio ambiente.

En cualquier caso, se puede observar una convergencia generalizada entre ambas estrategias que, resultan en esencia, bastante próximas dado que ambos promueven opciones ambientalmente favorables como es el caso, por ejemplo, del objetivo específico 2.1 sobre la preservación y mejora de la biodiversidad y los ecosistemas. Sin embargo, no se consideraron en el ISA del Programa las distintas alternativas señaladas en relación a la opción de 'no-intervención' ('policy-off') derivada de no desarrollar ningún tipo de actuación en el marco del Programa Fondo de Cohesión 2007-2013.

En cuanto a la justificación de la alternativa programada, la estrategia que se presenta se describe como la que responde, en mayor medida, a los retos y necesidades detectadas en la región, en concreto, en todo lo relativo a la innovación, el desarrollo empresarial y la sociedad del conocimiento, que se lleva un 65% del total del P.O. Esta priorización trata de dar respuesta a la necesidad de invertir en factores decisivos que permitan impulsar el crecimiento y el empleo en la región.

#### **2.4 Impactos ambientales significativos del Plan**

La metodología empleada para identificar los impactos ambientales significativos del Programa es la seguida en la propuesta en la EAE de la Programación FEDER 2007-2013" basada en tres fases:

- Selección de tipologías de gasto con incidencia ambiental.
- Análisis de efectos sobre el medio ambiente.
- Análisis de las alternativas.

En esta sección se resume de forma sintética el análisis llevado a cabo, únicamente para la alternativa de programación seleccionada. Primeramente, se describieron los posibles efectos sobre el medio ambiente en base a las diferentes categorías de gasto recogidas en el P.O. y estructuradas por ejes. A continuación, a través de un análisis multicriterio, se identificaron dichos impactos significativos para luego determinar si éstos eran positivos o negativos. De esta forma, tanto las actuaciones potencialmente adversas para el medio ambiente, como las potencialmente favorables se recogieron en sendas tablas (números 23 y 24 respectivamente) en el ISA.

El análisis de estas tablas y el resultado de las mismas permitió formular la alternativa ambientalmente más favorable para, más adelante, llevar a cabo un análisis comparativo

con la estrategia del Programa Operativo 2007-2013 tal y como se ha expuesto en el apartado anterior de la presente Memoria Ambiental.

De este análisis cabe destacar, a nivel de efectos potencialmente significativos, actuaciones tanto favorables como adversas:

Potencialmente favorables:

- Las destinadas a fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo que podrían orientarse hacia la obtención de beneficios ambientales (como una mejor gestión de residuos, el ahorro energético, el uso sostenible de recursos...).
- Las actuaciones dirigidas a la mejora de la gestión de recursos hídricos.
- Las actuaciones dirigidas a proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural.

Potencialmente desfavorables:

- Desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones;
- Desarrollo de infraestructuras tecnológicas;
- Desarrollo de infraestructuras destinadas a la depuración de aguas.

## **2.5 Resultado de las consultas y de la participación pública**

Se registró una alegación procedente de SEO/Birdlife (Delegación de Cantabria). La alegación en cuestión plantea una serie de sugerencias relativas al tratamiento de las Aves y su protección:

- El Informe de Sostenibilidad Ambiental no hace consideración alguna al Inventario de Áreas Importantes para las Aves y, SEO/BirdLife considera que las Áreas Importantes para las Aves (IBAs) tienen la misma importancia intrínseca que las áreas efectivamente declaradas como ZEPAs. La nota de alegaciones incluye una extensa descripción de precedentes jurídicos que apoyan esta tesis y, concluye exponiendo que “no existe la posibilidad de realizar proyectos con efectos negativos para estas áreas y para las aves que motivaron su designación como IBA, a no ser que se acrediten intereses superiores al ecológico, entre las cuales no se pueden entender incluidas las exigencias económicas y sociales”.

- En relación al punto 3 del ISA “Situación Ambiental de la Región” en donde se señalan los “indicadores de referencia en relación con el contexto ambiental”, SEO/Birdlife considera que debe incluirse un índice relativo a la presencia y abundancia de diversas especies de aves. En concreto, la alegación propone que se debería citar el “índice de aves ligadas a ambientes agrarios”.
- Finalmente, y también en relación al punto 3, se indica en la alegación que se debería especificar que en el indicador B.2, la expresión “Superficie cubierta por bosque” debería ser cambiada por otra que dijera “Superficie cubierta por bosque autóctono” excluyendo de este indicador cualquier masa forestal de pino o eucalipto que, tal como señala la propia memoria, ha aumentado mucho en los últimos años, siendo ya la segunda especie forestal más abundante de Cantabria.

## **2.6 Forma en que tanto el ISA como el resultado de las consultas e información pública se han tenido en consideración en la redacción del Plan**

En cuando a las sugerencias formuladas por SEO/BirdLife, esta Memoria Ambiental recoge la necesidad de establecer determinaciones adicionales de control, tanto generales como específicos, para algunas categorías de gasto que pudieran afectar especialmente a los espacios de la Red Natura 2000, que incluyen a las ZEPA, así como un mecanismo adecuado de los efectos del Programa sobre dicha Red mediante el seguimiento espacial de las actuaciones y unos indicadores apropiados, y una recomendación de dotar la categoría de gasto 61 que repercute directamente en la gestión de los lugares de dicha Red. Por el contrario, no se ha considerado oportuno incluir ningún indicador basado en las aves, pues no guarda relación directa con los efectos de las categorías de gasto incluidas en el Programa. Este indicador podría tener sentido en el seguimiento del Programa Operativo del FEADER pero no del FEDER. En lo relativo a otorgar la misma consideración a las ZEPA que a las IBA se considera que los argumentos aportados corresponden a otro contexto diferente y que no son de aplicación al presente Programa Operativo, pues, en el caso de la Comunidad de Cantabria, la Comisión Europea no ha señalado al Reino de España en el transcurso del Recurso por incumplimiento por insuficiente designación de ZEPA, la necesidad de que se amplíe la superficie de ZEPA hasta englobar a todas las IBA. El resto de cuestiones se refieren más al ISA que al Programa Operativo.

Finalmente señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y

un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos y mayor coherencia al conjunto.

### **3. DETERMINACIONES AMBIENTALES**

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: **01**, 06, 24, 25, 26, 27, 41, 43, 44, 45, **46**, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, **61**.
- Efectos negativos: **02**, **08**, **10**, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, **46**, 50, 53, 54, 55, 56, 57, **61**.

#### **3.1. CRITERIOS AMBIENTALES GENERALES DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES COFINANCIABLES**

**3.1.1.** Cualquier Plan o Proyecto que pueda afectar de forma apreciable a lugares Natura 2000 deberá, como condición previa a su elegibilidad, haber sido sometido a una evaluación de sus repercusiones de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.

**3.1.2.** En la selección de actuaciones cofinanciables, y particularmente en las convocatorias de ayudas a actividades con cargo al Programa Operativo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales de priorización ambiental:

- Actuaciones que faciliten el cumplimiento de objetivos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, nacional o autonómico, o que den solución a problemas ambientales.
- Actuaciones que se integren, a su vez, en otros planes o programas de concepción global o integral, y que hayan sido objeto de evaluación ambiental.
- Actuaciones que reduzcan el consumo neto de agua o de otros recursos naturales.
- Actuaciones que reduzcan el consumo de energía. Actuaciones de mayor eficiencia energética.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de ocupación de suelo, especialmente de suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, que no induzcan la intrusión humana en áreas poco humanizadas, o que eviten las nuevas construcciones.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de transporte.
- Actuaciones que reduzcan los residuos, vertidos, emisiones y la contaminación, con especial atención a las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero.
- Actuaciones que mejoren el estado de conservación, y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje.
- Actuaciones que contribuyan a la defensa frente a riesgos naturales o tecnológicos.
- Actuaciones que integren la protección del patrimonio cultural.

**3.1.3.** Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Actuaciones que, encontrándose en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 o la correspondiente normativa autonómica, no hayan superado favorablemente el procedimiento ambiental aplicable o hayan incumplido las condiciones aplicadas establecidas por la declaración de impacto ambiental.
- Actuaciones que requieran autorización ambiental integrada y que hayan sido ejecutadas sin contar con ella, o no hayan cumplido las condiciones establecidas en la misma para la fase de construcción.
- Actuaciones que supongan afecciones negativas apreciables sobre espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000.

- Actuaciones que no cuenten con la autorización de vertido, cuando ello sea exigible.
- Actuaciones que hayan dado lugar a comisión de una infracción grave/muy grave o de un delito contra el medio ambiente, incluida la ocupación no autorizada de bienes de dominio público o el daño a bienes de interés cultural.

La acreditación de no encontrarse en los anteriores supuestos se realizará por el beneficiario, aportando la documentación acreditativa que determine el Comité de Seguimiento bajo los criterios generales que adopten de común acuerdo el MMA y MEH

### 3.2. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS PARA DETERMINADAS CATEGORÍAS DE GASTO

Para las categorías de gasto que se enumeran a continuación, además de las determinaciones generales anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones específicas:

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
01	Actividades de I+D en centros de investigación	Priorizar proyectos de investigación cuyo fin principal sea la resolución de problemas ambientales importantes.
02	Infraestructuras de I+DT y construcción de centros tecnológicos	Priorizar la mejora de instalaciones preexistentes frente a la nueva construcción de centros, así como los proyectos que no requieran expansión del suelo urbano. Priorizar los proyectos de mayor coherencia urbanística. Priorizar a favor de proyectos que garanticen una mejor eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía y materiales).
08	Otras inversiones en empresas (en eje 4 únicamente para regiones ultraperiféricas en virtud de lo previsto en el artículo 11 del proyecto de nuevo Reglamento FEDER)	En las convocatorias públicas de ayudas se tendrán en cuenta los criterios ambientales generales expresados en el apartado 3.1. anterior.
10	Infraestructuras de TIC	Priorizar las antenas que compartan infraestructuras preexistentes
16	Ferrocarriles	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
17	Ferrocarriles Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
		biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
20	Autopistas y autovías	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
21	Autopistas y autovías: Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
22	Carreteras de la Red Estatal	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustadas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
26	Transporte multi-modal	Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.
27	Transporte multi-modal (RTE-T)	Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.
29	Aeropuertos	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar actuaciones que no afecten a IBA
30	Puertos	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral.
33	Electricidad	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.
34	Electricidad: Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.
35	Gas Natural	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.



Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
36	Gas Natural: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	Priorizar proyectos que no afecten a IBA, ZEPA, a bosques o al paisaje.
40	Energía renovable: solar	Priorizar proyectos que no afecten al paisaje.
41	Energía renovable: biomasa	Priorizar las actuaciones que eviten el abandono en el monte de restos de cortas con riesgo de incendio forestal. Desincentivar las actuaciones que provoquen o induzcan una explotación directa de ecosistemas forestales para producción de biomasa.
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua)
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Priorizar actuaciones de mejora de la eficiencia energética y de fomento del uso de energías renovables para autoconsumo (edificios, instalaciones públicas, etc)
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	Priorizar las actuaciones integradas en los diferentes planes de gestión de residuos.
45	Gestión y distribución del agua (potable)	Priorizar las actuaciones que fomenten el ahorro neto de agua y de energía, frente a las que suponen un incremento de la detracción de agua dulce de los sistemas naturales y un mayor consumo energético. Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua) Desincentivar las actuaciones que faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados o injustificados.
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	Priorizar las actuaciones de saneamiento y depuración que beneficien a zonas sensibles y vulnerables, a lugares Natura 2000, y a ecosistemas acuáticos que aún conservan un buen estado ecológico. Priorizar la elección de actuaciones fomenten el ahorro de energía. Priorizar las actuaciones de depuración y reutilización de aguas con mayor porcentaje de retorno al dominio público hidráulico.
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral. Priorizar las actuaciones de conservación de hábitat y especies amenazados Desincentivar las actuaciones que supongan introducción de especies exóticas.
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	Dotar adecuadamente de cofinanciación esta categoría de gasto, de acuerdo con las necesidades que exprese el órgano competente para los espacios de la Red Natura 2000 en cumplimiento del artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE
52	Transporte urbano limpio	Incentivar actuaciones que reduzcan la contaminación, la emisión de gases de efecto invernadero o el empleo de combustibles fósiles.
53	Prevención de riesgos	Desincentivar desbroces y descuajes de vegetación natural para prevención de incendios forestales de carácter masivo y no selectivo.
54	Otras medidas para preservar el medio ambiente y prevención de riesgos	Incentivar las forestaciones con especies exclusivamente autóctonas. Desincentivar el empleo de especies no autóctonas a escala local, así como la instalación de diques sobre cauces permanentes, o sobre cauces estacionales que poseen vegetación de ribera.

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
55	Promoción de recursos naturales (también en eje 5)	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.
57	Ayuda a las mejoras de los servicios turísticos	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.

En cuanto a los grandes proyectos, como condición previa a su presentación para su aprobación por la Comisión, se deberá realizar una evaluación particularizada sobre la afección a Red Natura, de acuerdo a los criterios establecidos por la Directiva 92/43/CEE, y considerando los posibles impactos acumulativos y sinérgicos con otras actuaciones realizadas en el mismo ámbito geográfico. El resultado de dicha evaluación se incluirá en el análisis de impacto ambiental que requiere el artículo 40 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

### 3.3. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

En el Comité de Seguimiento participarán representantes de las administraciones ambientales afectadas por el Programa.

### 3.4. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.
- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del

Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

<b>CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)</b>		
<b>Código categoría de Gasto</b>	<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Indicadores para el seguimiento</b>
01	Actividades de I+D en centros de investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● N° actuaciones e inversión (€) en investigación centrada en temática ambiental.</li> </ul>
06	Ayuda a las PYMES al fomento de los procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente (también en eje 2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● N° actuaciones e inversión (€)</li> </ul>
08	Otras inversiones en empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● N° actuaciones e inversión (€) de proyectos de carácter exclusivamente ambiental.</li> <li>● % de los mismos respecto del total.</li> </ul>
10	Infraestructuras de TIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>● N° total de actuaciones en el interior de espacios protegidos y lugares Natura 2000</li> </ul>
16	Ferrocarriles	<ul style="list-style-type: none"> <li>● n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental)</li> <li>● Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.</li> </ul>
17	Ferrocarriles Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>● n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental)</li> <li>● Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.</li> </ul>
20	Autopistas y autovías	<ul style="list-style-type: none"> <li>● n° de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por</li> </ul>

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
		las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
21	Autopistas y autovías: Red TEN	• nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
22	Carreteras de la Red Estatal	• nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	• Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
29	Aeropuertos	• Población (nº habitantes) previsiblemente afectada por contaminación acústica • Superficie (ha) de afección a IBA (áreas importantes para las aves de SEO/Birdlife)
30	Puertos	• Superficie (ha) y longitud de costa (km) afectadas
33	Electricidad	• nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA • Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) • Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)
34	Electricidad Red TEN	• nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA • Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) • Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)
35	Gas Natural	• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural Red TEN	• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos Red TEN	• Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	• Nº de aerogeneradores localizados sobre IBA, bosques u otros hábitat de interés.
40	Energía renovable: solar	• Superficie (ha) de ocupación sobre áreas protegidas
41	Energías renovables: biomasa	• Superficie agrícola (ha/año) directamente utilizada para la obtención de biomasa
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	• Longitud (km) de tramo fluvial afectado aguas arriba y aguas abajo del azud
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	• Nº de actuaciones e inversión (€) destinadas a la mejora de la eficiencia energética • Ahorro energía final (t/año equivalentes de petróleo)

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de actuaciones e inversión (€)</li> <li>• N° de nuevos vertederos controlados, y n° de municipios atendidos</li> <li>• N° de vertederos sellados</li> <li>• Residuos sólidos urbanos gestionados por la actuación según tipo de tratamiento (t/año) (reutilización, reciclaje, valorización y eliminación)</li> <li>• N° de actuaciones de gestión de residuos peligrosos y cantidad de residuos gestionados (t/año)</li> </ul>
45	Gestión y distribución del agua (potable)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Volumen anual captado (hm<sup>3</sup>/año)</li> <li>• Longitud de ecosistema fluvial afectado (km)</li> <li>• Consumo energético requerido (Kw/h por m<sup>3</sup>)</li> <li>• Volumen ahorrado, en caso de actuaciones de mejora de la red (Hm<sup>3</sup>/año)</li> <li>• Volumen de pérdidas en red eliminadas (hm<sup>3</sup>)</li> </ul>
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° municipios con más de 2000 habitantes equivalentes atendidos, n° de habitantes equivalentes del mismos.</li> </ul>
47	Calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de instalaciones de control</li> </ul>
48	Prevención, control y reducción de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de actuaciones e Inversión (€)</li> <li>• Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)</li> </ul>
49	Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de actuaciones e Inversión (€)</li> <li>• Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)</li> </ul>
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie reforestada con especies exclusivamente autóctonas a escala local (ha)</li> <li>• Longitud (km) de cauce fluvial restaurada con criterios ecológicos</li> <li>• Superficie (ha) de suelo recuperado</li> </ul>
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de actuaciones e inversión (€) en actividades específicas de gestión de hábitat y especies en lugares Natura 2000, excluyendo los gastos no vinculados específicamente a dicha red (gastos habituales de prevención de incendios forestales, aprovechamiento forestal, etc)</li> </ul>
52	Promoción del transporte urbano limpio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de vehículos verdes adquiridos para el transporte público</li> <li>• Sustitución de combustibles fósiles (t/año equivalentes de petróleo)</li> </ul>
53	Prevención de riesgos (lucha contra incendios forestales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Longitud de áreas (km) y de fajas cortafuego (km)</li> <li>• Superficie (ha) de vegetación autóctona desbrozada o descuajada mediante procedimientos masivos y no selectivos.</li> <li>• Superficie (ha) restaurada con vegetación autóctona</li> </ul>
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos (lucha contra la desertificación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie forestada con especies autóctonas a escala local (ha) y no autóctonas (ha)</li> <li>• N° de diques construidos sobre cauces</li> </ul>
55	Promoción de actividades naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de Actuaciones e Inversión (€) centradas en materia de educación ambiental</li> </ul>
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de actuaciones e inversión (€) en conservación del patrimonio cultural</li> </ul>

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente

#### **4. CONCLUSIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PROGRAMA OPERATIVO**

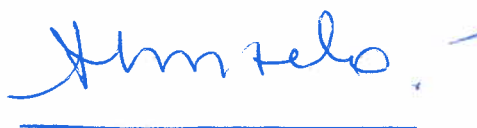
El Órgano Promotor y el Órgano Ambiental concluyen que la evaluación ambiental del Programa Operativo FEDER de Cantabria, con las determinaciones introducidas a través de esta Memoria Ambiental en orden a complementar las medidas apuntadas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental para prevenir impactos ambientales negativos y a mejorar el seguimiento ambiental del Programa Operativo, posibilita una adecuada integración de los aspectos ambientales en el mismo.

EL SECRETARIO GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS



Luis Espadas Moncalvillo

EL SECRETARIO GENERAL PARA  
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL  
CAMBIO CLIMÁTICO



Arturo Gonzalo Aizpiri